

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

18105 *Anuncio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria por el que se convoca la licitación del servicio de cafetería y comedor para el personal y usuarios del Hospital.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.
 - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.
 - 4) Teléfono: 922 601708.
 - 5) Telefax: 922 602129.
 - 6) Correo electrónico: cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.
 - d) Número de expediente: 55/T/18/CS/GE/A/0001.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Concesión de servicio.
 - b) Descripción: Contratación de la concesión de servicio de cafetería y comedor para el personal y usuarios del Hospital.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 16.560.000,00.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 347.750,00 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica, financiera y técnica a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 65.b) 74, 75 y 78 del TRLCSP, se reseñan a continuación:a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos, por importe igual o superior a cuatrocientos cincuenta mil euros (450.00,00 €), en cada ejercicio.En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que deberá ser superior en todo caso a la cuantía referida anteriormente.Se acreditará por medio certificación o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el

empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. 4.3.- La solvencia técnica del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio: a) Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los empresarios deberán contra asimismo con la habilitación empresarial o profesional que en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la relación de los principales servicios efectuados en el período de actividad de la empresa, que deberá cumplir, en todo caso, con la cuantía exigida. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en trabajos del Grupo M- Subgrupo 6- Categoría 5 (Categoría D, antes RD 773/2015, de 28 de agosto) o en trabajos de los códigos 55330000-2 y 55330000-3 de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea al que corresponde el contrato, asciende cuatrocientos cincuenta mil euros (450.00,00 €). A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. A los efectos previstos en el párrafo anterior, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 84.1 del TRLCSP.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 13 de abril de 2018, salvo que llegado el vencimiento de dicho plazo no hubiese transcurrido el plazo mínimo de 15 días naturales de su publicación en el Boletín Oficial del Estado o en Boletín Oficial de Canarias en cuyo caso el plazo vencerá a los 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la última publicación en boletines.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro Auxiliar del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.
 - 2) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.
 - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38010.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala Juntas de la planta 10ª del edificio de traumatología.
- b) Dirección: Carretera del Rosario, 145.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38010.
- d) Fecha y hora: 27 de abril de 2018, a las 9:00 horas. Cualquier cambio de

fecha se publicará en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del contratista, por una sola vez los gastos derivados de los anuncios de licitación en los boletines oficiales.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 05 de Marzo de 2018.

Santa Cruz de Tenerife, a, 7 de marzo de 2018.- Director Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, D. Jesús Domingo Delgado Santana.

ID: A180020018-1